



PRIMERA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS O DE LA COMUNICACIÓN, EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. EJERCICIO 2019.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de su firma.

De una parte, **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN NAVARRO**, en calidad de Vicepresidenta del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, con Clarata del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, con Clarata de domicilio en calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 35003 de las Palmas de Gran Canaria.

Y de otra parte, **DON OSCAR R. HERNÁNDEZ SUÁREZ**, en calidad de Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

INTERVIENEN

La primera, DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN NAVARRO, actuando en nombre y representación del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, expresamente facultada para la celebración de este acto por Acuerdo del Consejo de Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2021, por delegación del Consejo de Dirección conferida por acuerdo de 24 de septiembre de 2019, y asistida por DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, Secretaria del Consorcio de Viviendas, a los efectos de fe pública conforme al artículo 14 B de los Estatutos del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (publicados en el B.O.P. nº 86, de 4 de julio de 2008).

El segundo, **DON OSCAR R. HERNÁNDEZ SUÁREZ**, en su calidad de representante del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, expresamente facultado para este acto por acuerdo de acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2021; y asistido por **DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ**, Secretario General del citado Ayuntamiento, a los efectos de fe pública contemplada en el artículo 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, Ley de Municipios de Canarias y art. 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

Prof. Agustín Millares Carló, nº 10- Bajo, 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. 928219210. Fax: 928219483

Código Seguro De Vertificación	latpVfdfWUavQu5NfOdlFw==	Fecha	14/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Oscar Hernandez Suarez		
Uri De Vertificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/latpVfdfWUavQu5NfOdlFw= =	Página	1/3



				_
Código Seguro De Vertificación	mlnczVYUEZbeKFtg+J+O5g==	Fecha	14/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.	
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a			
Url De Vertficación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mlnczVYUEZbeKFtg+J+O5g=	Página	1/3	







EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2020, el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes suscribieron un Convenio de colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad correspondientes al ejercicio 2019, constituyéndose este Ayuntamiento en entidad colaboradora en la gestión de la subvención que se articula, por importe de 25.000 euros.

SEGUNDO.- En la Cláusula Sexta del Convenio se fija la vigencia del mismo en DIEZ MESES, prorrogables a petición del Ayuntamiento, si las circunstancias lo aconsejan.

TERCERO.- La competencia para la aprobación de la prórroga interesada recae en el Consejo de Dirección, que tiene sus competencias delegadas en el Consejo Ejecutivo del Consorcio por acuerdo de 21 de mayo de 2018 y ratificado el 24 de septiembre de 2019.

CUARTO.- El 5 de marzo de 2021 mediante la ORVE y con número de registro REGAGE21e00002137910, el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes presenta solicitud de prórroga del plazo de la vigencia del Convenio suscrito por un periodo de seis meses, debido a que la situación existente ha imposibilitado la ejecución de todas las obras en el plazo inicialmente conferido

QUINTO.- El Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria aprobó, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, la suscripción de la PRIMERA ADENDA al Convenio suscrito el 15 de junio de 2020 entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Villa de Agüimes a fin de formalizar la prórroga de su vigencia por seis meses; de conformidad con el art. 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como del art. 16.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Por todo lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Único.- Modificar el contenido de la cláusula SEXTA del Convenio suscrito con fecha 15 de junio de 2020, añadiendo un apartado segundo a la misma con el siguiente contenido:

Prof. Agustín Millares Carló, nº 10- Bajo, 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. 928219210. Fax: 928219483

Código Seguro De Verificación	latpVfdfWUavQu5NfOdlFw==	Fecha	14/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrônica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Oscar Hernandez Suarez		
Url De Vertificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/latpVfdfWUavQu5NfOdlFw= =	Página	2/3



				_
Código Seguro De Vertificación	mlnczVYUEZbeKFtg+J+O5g==	Fecha	14/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.	
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a			
Url De Vertificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mlnczVYUEZbeKFtg+J+O5g=	Página	2/3	ľ







"Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2021, la vigencia del presente convenio se prorroga por seis meses".

Y, para que así conste y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda primera por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

LA VICEPRESIDENTA

EL ALCALDE

Mª Concepción Monzón Navarro

Oscar R. Hernández Suárez

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mª Dolores Ruiz San Román

Antonio Patiño López

El Secretario
General.
PATIÑO LOPEZ
ANTONIO -***106**
el día 14/04/2021
con un certificado
emitido por AC FNMT
Usuarios

Prof. Agustín Millares Carló, nº 10- Bajo, 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. 928219210. Fax: 928219483

Código Seguro De Verificación	latpVfdfWUavQu5NfOdlFw==	Fecha	14/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Oscar Hernandez Suarez		
Url De Vertificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/latpVfdfWUavQu5NfOdlFw= =	Página	3/3



				_
Código Seguro De Vertificación	mlnczVYUEZbeKFtg+J+O5g==	Fecha	14/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.	
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Cons. Viviendas G.c., Secretario/a			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Cons. Viviendas G.c., Vicepresidente/a			
Url De Vertficación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mlnczVYUEZbeKFtg+J+O5g=	Página	3/3	

